



DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
LOS VEHICULOS Y MOTORES INSTITUCIONALES POR UN PERIODO DE 7 MESES.

REF.NO. PROCOMPETENCIA-DAF-CM-2023-0010

Especificaciones técnicas para compra menor.

Ítem	Descripción	UND	Cantidad
1	<p>CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS Y MOTORES INSTITUCIONALES POR UN PERIODO DE 7 MESES.</p> <p>Los Talleres deben cumplir con los siguientes requisitos técnicos descritos en este acápite, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planta Física adecuada (Limpia, organizada, con área de espera)• Personal calificado (Especialización con personal técnicamente capacitados)	UND	1



	<ul style="list-style-type: none">• Alineación y balanceo• Servicios Laboratorio Diésel• Desabolladora y pintura• Trato Afable por parte del personal• Horno para secado de pintura• Electricidad• Equipos para evaluación computarizada de los vehículos.• Ubicación estratégica dentro del área metropolitana.• Calidad de servicios: garantizar la responsabilidad del personal mecánico, servicios ofrecidos y garantía de los trabajos realizados.• Mecánica General• Repuesto y partes• Acondicionamiento de taller con las herramientas y equipos para la correcta reparación de los vehículos• Garantizar el uso de piezas de primera calidad , originales de la marca correspondiente a cada vehículo		
--	--	--	--



- Abierto a supervisión de parte de un personal de PROCOMPETENCIA.



Obligaciones mínimas del adjudicatario.

1. Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
2. Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
3. Mantener el nivel de seguridad mínimo que fue requerido.
4. Mantener las instalaciones de manera funcional, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
5. La institución tendrá derecho a inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
6. Emitir documentos de entrega y/o de recibido conforme, según corresponda.
7. Someter los presupuestos de mantenimientos preventivos y/o correctivos (Servicios, piezas e insumos) para la aprobación de la entidad contratante.
8. En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la institución podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.
9. Mantener el personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida.

10. Realizar los diagnósticos y someter el presupuesto de reparación a la aprobación de la institución contratante antes de realizar cualquier reparación.
11. Este presupuesto debe tener desagregado el detalle de las horas de trabajo y la cantidad, precio y especificaciones técnicas de las piezas requeridas.
12. Procurar que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas.
13. Responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). A estos fines debe tener una póliza de seguro que cubra cualquier siniestro.
14. Mantener en las condiciones operativas por las cuales fue adjudicado las maquinarias, insumos y equipos del taller.
15. Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo.
16. Proveer garantías sobre los servicios prestados, de acuerdo con las condiciones del mercado.
17. Proveer servicio de traslado de los vehículos a reparar en caso que sea requerido desde el lugar donde se encuentren ubicados al taller de reparación.



18. Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el presupuesto, se deberá realizar un informe haciendo constar la eventualidad, el cual deberá ser sometido a aprobación previa por parte de la institución.
19. Cuando deban realizarse reemplazos de piezas, se recomienda que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas, siempre que sea posible. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante para su aprobación.

TERMINOS Y CONDICIONES

- o De acuerdo a las condiciones generales del proceso.

CONDICION DE PAGO: Se requiere un Crédito a 30 días después de recibidas las facturas. Las mismas deberán ser emitida con comprobante gubernamental, a nombre de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, RNC 430109266.

Compras y Contrataciones

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

PRO-COMPETENCIA

